

Boletín Mensual

Instituto BBVA de Pensiones

Octubre 2014

Sección I

Tribuna del experto: El futuro de las pensiones en España

En esta sección usamos la versión más reciente del modelo de Díaz-Giménez y Díaz-Saavedra (2014) para estudiar las consecuencias para las pensiones españolas de la Reforma de 2011, del retraso de la edad de jubilación de 2013 y de los factores de sostenibilidad propuestos en ese año". *Ver más en página 2*

Sección II

¿Sabías que...?: El sobre naranja de la Seguridad Social

En el boletín anterior se explicaron los detalles del informe de la vida laboral del trabajador. Se sigue ahondando en este aspecto con la información que ha proporcionado la Tesorería General de la Seguridad Social a los trabajadores durante el mes de septiembre a través de un sobre de color naranja, en un estilo similar al que se hace en otros países europeos, como es el caso de Suecia. *Ver más en página 3*

Sección III

En detalle: Diferencias de género en los días cotizados durante la crisis

La crisis económica iniciada a finales de 2007 ha generado importantes efectos en el mercado de trabajo en España. En números anteriores del boletín se ha ido señalando la relevancia del contexto económico en el número de días cotizados al año según ciertas características personales. *Ver más en página 4*

Sección IV

Actualidad España

- IV Jornada de Pensiones BBVA. *Ver más en página 5*
- BBVA Lanza un Simulador de Pensiones. *ver más en página 5*
- La nómina de pensiones contributivas de septiembre supera los 8.050 millones de euros. *Ver más en página 6*
- El ministro de empleo volverá a flexibilizar algunas jubilaciones a los 61 años *Ver más en página 6*

Sección V

Actualidad Europa

- REINO UNIDO: Los costes y beneficios para los jubilados de retirarse en el extranjero. *Ver más en página 7*
- PORTUGAL: Portugal firma el acuerdo de aplicación. *ver más en página 7*

Sección VI

Actualidad América

- Perú: la cuantía de la pensión dependerá del tipo de jubilación elegida. *Ver más en página 8*

Octubre 2014

Boletín Mensual

I. Tribuna del experto

El futuro de las pensiones en España

A partir de un trabajo homónimo de Javier Díaz-Giménez.

Javier Díaz-Giménez es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - BBVA Pensiones. Es también profesor del Departamento de Economía del IESE.

En esta sección usamos la versión más reciente del modelo de Díaz-Giménez y Díaz-Saavedra (2014) para estudiar las consecuencias para las pensiones españolas de la Reforma de 2011, del retraso de la edad de jubilación de 2013 y de los factores de sostenibilidad propuestos en ese año.

El modelo, que replica la economía española en 2010 y cuyos datos obtenidos son muy similares a los reales, es un modelo de equilibrio general de generaciones solapadas (cada año entra en la economía una nueva generación de hogares con una edad de 20 años). En cada periodo conviven hogares que difieren en su edad, nivel educativo, patrimonio y situación laboral. Entre las características del modelo analizadas más en detalle se encuentran que los trabajadores eligen óptimamente el momento de su jubilación, entienden la relación que existe entre sus cotizaciones y las pensiones que recibirán en el momento de su jubilación, existen diferencias en la productividad de los trabajadores debido a su educación, la duración de la vida de los mismos y en cada periodo una proporción aleatoria de los trabajadores queda discapacitada.

Hemos elegido seis escenarios demográficos y económicos. El escenario demográfico del modelo replica las proyecciones a largo plazo de la población española realizadas por el Instituto Nacional de Estadística para el periodo 2010-2050. En el escenario de la inflación suponemos que la tasa de inflación permanece constante en el 2,32 por ciento anual (tasa media de inflación en España entre 1998 y 2013). Para el escenario de crecimiento el modelo replica las tasas de crecimiento del PIB de 2010 y 2011 y las publicadas por el Fondo Monetario Internacional para el periodo 2012-2017. Los otros dos escenarios elegidos son el escenario de la política fiscal, y los anuncios de las reformas. Para ambos las condiciones son idénticas en todas las simulaciones.

Usamos el modelo para simular cuatro sistemas de pensiones. En la primera economía, P2012, replicamos el sistema de pensiones vigente en España en 2010. En la segunda economía, R2013, replicamos los detalles de la Reforma de las Pensiones de 2011 y del retraso adicional en la edad de jubilación aprobado en 2013. En la tercera economía, RARF, añadimos a la economía anterior el Factor de Equidad Intergeneracional y el Factor de Revalorización Anual. En la última economía, RPRI, sustituimos el Factor de Revalorización Anual por el Índice de Revalorización de las Pensiones.

Como se muestra en la Tabla 3.1, la transición demográfica ha vuelto completamente insostenible el sistema de reparto de prestación definida vigente hasta 2010 (P2010), con un déficit de las pensiones superior al diez por ciento y una deuda acumulada por el sistema de pensiones superior al 200 por ciento del PIB.

Las reformas aprobadas posteriormente, que han convertido el sistema de pensiones en un sistema de reparto de aportación definida, reducen la cuantía del déficit de las pensiones y al deuda acumulada debido al sistema de pensiones. La reforma de 2013 reduce el déficit de las pensiones al 7,3 por ciento del PIB y la deuda acumulada por el sistema de pensiones se sitúa en el 129 por ciento del PIB. Los resultados que ofrecen las versiones RARF y RPRI reducen aún más ambas variables, situando el déficit en torno al dos por ciento y la deuda acumulada alrededor del 25 por ciento del PIB.

En cualquier caso, las medidas son insuficientes para resolver por completo sus problemas de sostenibilidad a largo plazo, por lo que auguramos que habrá nuevas reformas en el futuro.

Tabla 3.1. Sostenibilidad de las Reformas R2013, RARF Y RPRI

| | P2010 | R2013 | RARF | RPRI |
|--|-------|-------|------|------|
| Déficit de las Pensiones* | 10,2 | 7,3 | 1,4 | 2,3 |
| Deuda Acumulada por el Sistema de Pensiones* | 218 | 129 | 22 | 30 |

Nota: (*) En porcentaje (%) del PIB.

Fuente: Elaboración propia del autor

Consulta la url para más información:

<https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/el-futuro-de-las-pensiones-espanolas.html>

II. ¿Sabías que...?

El sobre naranja de la Seguridad Social

En el boletín anterior se explicaron los detalles del informe de la vida laboral del trabajador. Se sigue ahondando en este aspecto con la información que ha proporcionado la Tesorería General de la Seguridad Social a los trabajadores durante el mes de septiembre a través de un sobre de color naranja, en un estilo similar al que se hace en otros países europeos, como es el caso de Suecia.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha asumido como uno de sus objetivos fundamentales de servicio público proporcionar a los ciudadanos toda la información significativa que sobre ellos conste en sus registros, siguiendo una línea de actuación a nivel europeo de campañas de comunicación a los trabajadores.

En cumplimiento de este propósito, ha hecho llegar un documento integrado en el que se puede encontrar toda la información de la que disponen sus bases de datos sobre:

- o Su historial laboral como trabajador en función del régimen de cotización del mismo. En el caso de los trabajadores por cuenta ajena (asalariados), se especifica el nombre de las empresas o instituciones en las que ha trabajado, el código de cuenta de cotización (CCC) de la misma y los regímenes en los que ha estado dado de alta, junto a la fecha de alta, la fecha de efecto del alta y la fecha de baja. También se indican el tipo de contrato (TC), el coeficiente de tiempo parcial (CTP, para identificar en los trabajadores asalariados el tiempo de trabajo realizado durante su jornada laboral habitual en comparación a una jornada a tiempo completo comparable), el grupo de cotización del trabajador asalariado (GC, asociado a una lista de categorías profesionales en el que se incluye el puesto de trabajo) y el número de días total entre la fecha de efecto y la fecha de baja.
- o La situación laboral actual, donde se ofrece información sobre todas las posibles relaciones laborales en alta que tiene el trabajador registradas con la Seguridad Social, con independencia del régimen en el que esté inscrito. Se incluye con más detalle otras características al margen de las comentadas en el punto anterior, como la actividad económica de la empresa en los trabajadores asalariados (según la Clasificación de Actividades Económicas de 2009 -CNAE-), e información sobre las coberturas de accidentes de trabajo, enfermedad profesional e incapacidad temporal junto a su tipo de cotización y al tipo de cotización por desempleo.
- o Las bases de cotización declaradas durante el año 2013, desagregadas mes a mes como periodo de liquidación. Se incluye además el régimen asociado a dichas bases, junto con el nombre de la empresa y su CCC en el caso de los trabajadores por cuenta ajena.
- o Un resumen de los días totales en alta (desglosado en años, meses y días para facilitar su relación con los límites establecidos por las leyes), incluyendo una desagregación en caso de que exista días en pluriempleo o pluriactividad para aquellos trabajadores con varias relaciones laborales en el mismo régimen o en regímenes distintos.

Si el trabajador tiene más de sesenta años, la información se acompaña además de todas las bases de cotización comunicadas a la Seguridad Social durante los últimos quince años de su vida laboral, con objeto de determinar la cuantía de la pensión.

Por último, la Seguridad Social ha puesto a disposición de los ciudadanos un nuevo sistema de validación de usuarios para su Sede Electrónica, que permite realizar por vía telemática toda una serie de trámites, que se irán comentando en siguientes números de este boletín mensual.

Consulta la url para más información:
<https://sede.seg-social.gob.es/>

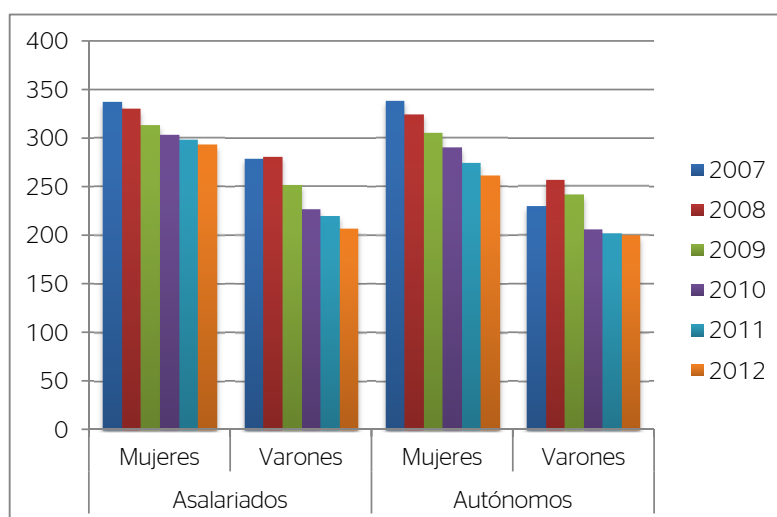
III. En detalle

Diferencias de género en los días cotizados durante la crisis

La crisis económica iniciada a finales de 2007 ha generado importantes efectos en el mercado de trabajo en España. En números anteriores del boletín se ha ido señalando la relevancia del contexto económico en el número de días cotizados al año según ciertas características personales, como el tipo de trabajador y el nivel de educación. La crisis económica ha afectado de diferente forma a los trabajadores, en función de dichas características. En este caso, se pretende señalar que el factor género también ofrece resultados distintos.

El Gráfico 3.1 ofrece la evolución media del número de días cotizados entre 2007 y 2012 para trabajadores asalariados que cotizan a través del Régimen General y trabajadores autónomos, distinguiendo por hombres y mujeres.

Gráfico 3.1. Media del número de días cotizados al año en España, 2007-2012



Fuente: MCVL, Seguridad Social

El Gráfico 3.1 incide en varios comentarios realizados en anteriores números del boletín mensual:

1. Los trabajadores asalariados que cotizan a través del Régimen General presentan de forma sistemática más días cotizados por año que los trabajadores autónomos, con independencia del género del trabajador considerado con excepción del año 2007 para las mujeres.
2. En relación con el promedio de días cotizados, las mujeres que trabajan tienen un mayor número de días cotizados que los hombres.
3. El efecto de la crisis económica ha reducido el número medio de días cotizados por año para todos los trabajadores con independencia del género del trabajador, dificultando las condiciones para alcanzar el periodo mínimo cotizado de obtención de una pensión de jubilación pública.
4. Esa reducción comentada en el punto 3 no ha sido igual para los cuatro subgrupos considerados. El descenso acumulado entre 2007 y 2012 del número medio de días ha sido menor en los varones que trabajan como autónomos, casi 30 días al año. A continuación se sitúan las mujeres asalariadas que cotizan a través del Régimen General, que han perdido casi 44 días al año. A gran distancia se colocan los dos subgrupos restantes, que pierden más de 70 días al año: las trabajadoras autónomas reducen su media en más de 71 días, mientras los varones asalariados (uno de los colectivos que más ha sufrido el efecto de la crisis económica) que cotizan a través del Régimen General reducen su periodo en casi 77 días.

5. Como consecuencia de la conclusión anterior, se han producido dos hechos diferenciados por género. Las diferencias existentes en el número medio de días cotizados entre asalariados y autónomos en los varones trabajadores se han disipado, pasando de 49 a menos de ocho días a favor de los trabajadores asalariados. En el caso de las mujeres, las diferencias entre trabajadores por cuenta ajena y propia se han incrementado a favor del primer grupo, dado que en 2007 las trabajadoras autónomas cotizaban un día más al año de media que las asalariadas y en 2012 cotizan 32 días menos.
6. Por años, la caída en el número medio de días ha sido mayor en el año 2009 para los trabajadores asalariados que cotizan a través del Régimen General y para las trabajadoras autónomas. En cambio para los varones que son trabajadores autónomos, el impacto fue mayor en 2010.

En conclusión, esta crisis ha generado mayores pérdidas en los varones que en las mujeres. Las motivaciones de esta diferencia de género se centran no sólo en factores educativos, como se comentó en el número anterior del boletín mensual, sino en otros factores como la actividad económica, que se irán mostrando en siguientes números de este boletín.

IV. Actualidad

Actualidad España

IV JORNADA DE PENSIONES BBVA

BBVA ha organizado el 30 de septiembre la IV Jornada de Pensiones BBVA para analizar la educación financiera con especial incidencia en la jubilación. Los expertos consideran que la sociedad debe ser consciente de que cada vez se hace más obligado realizar una planificación del ahorro necesario para poder contar en el momento de la retirada del mundo laboral con un patrimonio que permita mantener el nivel de vida.

La educación en materia de jubilación ha sido el plato fuerte del encuentro que ha contado con representantes del sector privado, de la Administración y del académico.

Para dar a conocer las mejores prácticas a nivel internacional la jornada ha contado con la participación de Flore-Anne Messy, experta de la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE. David Carrasco, Director del Instituto BBVA de Pensiones ha sido el encargado de desgranar cuál debe ser el papel del sector privado en materia de educación financiera. El encuentro también ha abordado la difusión del conocimiento por medios digitales.

La contribución el mundo académico ha corrido a cargo de tres miembros del Foro de Expertos de Mi Jubilación: José Antonio Herce, director asociado de AFI, Mercedes Ayuso, catedrática de la Universidad de Barcelona y Javier Díaz Giménez, profesor de IESE.

El acto ha sido clausurado por María Eugenia Martín Mendizábal, Directora General del Instituto Nacional de Seguridad Social.

Consulta la url para más información:

<http://www.expansion.com/2014/09/29/empresas/banca/1412023789.html>

BBVA LANZA UN SIMULADOR DE PENSIONES

El Instituto BBVA de Pensiones ha lanzado un simulador de la pensión pública adaptado a las últimas reformas de la Seguridad Social, una herramienta que permite conocer al usuario cuál es la fecha de jubilación esperada y la pensión pública que recibirá a partir de ese momento.

BBVA Pensiones ha presentado esta herramienta durante la celebración de la IV Jornada de Pensiones, que ha girado en torno al tema Educación Financiera para la Jubilación.

El simulador, disponible en la web www.jubilaciondefuturo.es, tiene en cuenta el nuevo índice de revalorización de las pensiones y el factor de sostenibilidad que introdujo el Gobierno en la última reforma sobre las pensiones de la Seguridad Social. Calcula cuál es la manera más eficiente, en términos financiero-fiscales, de disponer del ahorro en el momento de la jubilación, y permite también realizar simulaciones en función de distintos escenarios según las expectativas de evolución del índice de revalorización de las pensiones y el factor de sostenibilidad.

Ambos factores fueron introducidos con motivo de la Ley de 23/2013, de 26 de diciembre de 2013, que reguló el Factor de Sostenibilidad y el Índice de Revalorización de las Pensiones de 2013, como parte de la reforma del sistema público de pensiones.

El simulador de la pensión pública que acaba de lanzar BBVA se suma a otros dos simuladores que la entidad pone a disposición para todas las personas a través de las páginas web www.bbva.es, www.pensionesbbva.com, www.bbvaassetmanagement.com y www.jubilaciondefuturo.es.

El simulador de aportaciones calcula cuál será la pensión a percibir en el momento de la jubilación, sumando la prestación esperada de la Seguridad Social y el ahorro privado de la persona. Mientras, el simulador de prestaciones calcula cuál es la manera más eficiente, en términos financiero-fiscales, de disponer del ahorro en el momento de la jubilación.

Ambas herramientas están también disponibles a través de la aplicación "Mi Jubilación" para dispositivos móviles. Hasta el 31 de agosto de 2014 más de 520.000 personas, sean o no clientes de BBVA, han simulado su pensión a través de estas herramientas.

Según el Director del Instituto BBVA Pensiones, David Carrasco, estos datos demuestran el creciente interés de la población española por la jubilación: "Son cifras que nos animan a seguir trabajando por elevar el conocimiento de la población a través del proyecto Mi Jubilación", ha añadido.

Consulta las url para más información:

<http://www.expansion.com/agencia/efe/2014/09/30/19958961.html>

<http://www.eleconomista.es/economia/noticias/6118089/09/14/BBVA-lanza-un-simulador-de-la-pension-publica-adaptado-a-las-ultimas-reformas-de-la-Seguridad-Social.html#Kku8vunXKit6438d>

LA NÓMINA DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE SEPTIEMBRE SUPERA LOS 8.050 MILLONES DE EUROS

La nómina mensual de pensiones contributivas de la Seguridad Social alcanzó los 8.054 millones de euros el pasado 1 de septiembre, lo que supone un crecimiento interanual del gasto del 3,1 por ciento.

La pensión media de jubilación alcanzó casi los 1.003 euros. Esta cifra representa un 2% más respecto al mismo periodo del pasado año. En cuanto a la pensión media del Sistema, que comprende las distintas clases (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares), se situó en 873,20 euros al mes, lo que supone un aumento interanual del 1,7 por ciento.

El número de pensiones contributivas registró en septiembre un total de 9.223.338, lo que equivale a un incremento interanual del 1,4 por ciento. Más de la mitad de estas prestaciones son por jubilación, 5.575.681; 2.350.290 corresponden a viudedad; 928.552 a incapacidad permanente; 330.290 a orfandad y 38.525 a favor de familiares.

Consulta la url para más información:

<http://prensa.empleo.gob.es/WebPrensa/noticias/seguridadesocial/detalle/2315>

EL MINISTERIO DE EMPLEO VOLVERÁ A FLEXIBILIZAR ALGUNAS JUBILACIONES A LOS 61 AÑOS

El Ministerio de Empleo ha abierto la puerta a volver a flexibilizar las condiciones de algunas jubilaciones anticipadas a los 61 años, después de que un cambio de criterio administrativo retrasara, desde mediados de junio, el retiro de algunos trabajadores que fueron despedidos antes del 1 de abril de 2013 y que cotizan individualmente a la Seguridad Social hasta los 63 años.

Así lo ha barajado el secretario de Estado de Seguridad Social, Tomás Burgos, quien ha informado que mantendrá una reunión con los sindicatos y los empresarios para analizar los efectos de este cambio de criterio que dictó la Dirección de Ordenación de la Tesorería del organismo que dirige. Según los cálculos de Empleo, esta nueva interpretación de la normativa de pensiones, más estricta, podía llegar a afectar a unos 7.000 trabajadores al año, hasta el 1 de enero de 2019, lo que suma una cantidad de 35.000 posibles perjudicados.

Desde el Ministerio de Empleo aceptan que puede haber muchos casos en los que el cambio de interpretación de la ley les sea perjudicial porque contravenga el principio de "confianza legítima" de los ciudadanos en la ley. Esto permite a la Administración revisar sus actos si perjudican el espíritu de la norma.

Los técnicos de la Seguridad Social y de los sindicatos y empresarios aportarán un análisis de los casos de afectados desde mediados de junio y en función de esto, previsiblemente, el ministerio volverá a permitir que algunos de aquellos a los que se les había restringido la jubilación a los 61 años puedan acceder al retiro a esa edad.

Consulta la url para más información:

http://cincodias.com/cincodias/2014/09/03/economia/1409744276_275449.html#?sap=Outbrain-url-cds

Actualidad Europa

REINO UNIDO: LOS COSTES Y BENEFICIOS PARA LOS JUBILADOS DE RETIRARSE EN EL EXTRANJERO

Nuevos datos de la Unión Europea muestran que la edad media a la que los británicos empiezan a cobrar sus pensiones es a los 58, pero un 20 por ciento continua trabajando pasados los 65 años.

Los expertos consideran que los resultados pueden servir como advertencia para aquellos ahorradores que planeen desvalijar sus pensiones bajo las nuevas libertades de jubilación: gasta mucho demasiado pronto y podrías verte obligado a volver a trabajar. En contraste, aquellos trabajadores que esperen hasta los 65 años para cobrar sus pensiones podrán disfrutar de una vejez más rica, haciendo posible una jubilación total a una edad más temprana.

Los resultados sugieren que los ahorradores británicos toman malas decisiones en lo que se refiere a administrar sus fondos de jubilación.

En comparación, la edad media de acceso a las pensiones en España es de 62 años aunque sólo un cinco por ciento de los españoles continúa trabajando después de los 65 años.

Consulta la url para más información (solo versión en inglés):

<http://www.telegraph.co.uk/finance/personalfinance/pensions/11081094/We-take-pensions-earliest-in-Europe-then-carry-on-working.html>

PORTUGAL FIRMA EL ACUERDO DE APLICACIÓN

Portugal ha dado el último paso para su incorporación al grupo de países que ya han suscrito el Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social que beneficia a más de seis millones de personas.

Este Acuerdo agrupa a 22 países de la Comunidad Iberoamericana, España incluida, y tiene ya aplicación efectiva en nueve Estados de la región: Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Paraguay, Uruguay y ahora en Portugal.

El Convenio constituye un instrumento de coordinación de las legislaciones de Seguridad Social, en materia de pensiones, de los diferentes Estados Iberoamericanos miembros. Además de la igualdad de trato, el Convenio permite a los trabajadores iberoamericanos sumar las cotizaciones de los distintos países por los que han transitado durante su vida laboral y obtener, de este modo, una única pensión resultante como si hubieran trabajado en uno solo.

Por otra parte, garantiza la revalorización de pensiones y establece la colaboración entre administraciones de Seguridad Social de los Estados iberoamericanos.

Consulta la url para más información:

http://www1.seg-social.es/ActivaInternet/BuenasPracticas/REV_033812

Actualidad América

PERÚ: LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN DEPENDERÁ DEL TIPO DE JUBILACIÓN ELEGIDA

Si una persona está afiliada al Sistema Privado de Pensiones (SPP), al llegar a los 65 años tendrá una variedad de modalidades por las que podrá acceder a su pensión dentro de las que se encuentran: Retiro Programado, Renta Vitalicia, Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida, Renta Mixta (Retiro Programado más Renta Vitalicia) y Renta Bimoneda (Renta Vitalicia en nuevos soles más Renta Vitalicia en dólares).

En el Retiro Programado, la persona recibirá una pensión hasta que el fondo que haya acumulado se termine. No obstante, mientras la persona tenga dinero en su fondo, este seguirá siendo invertido para que gane rentabilidad.

En la Renta Vitalicia se transfiere el capital a una aseguradora para que pueda realizar el pago en soles o dólares.

En la Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida, se transfiere el capital a la aseguradora a cambio de una Renta Vitalicia diferida, dejando una parte del saldo en su fondo para pagar una pensión temporal durante uno o dos años bajo la modalidad de Retiro Programado.

Según información de Integra AFP, en la Renta Mixta se transfiere una parte del capital a la aseguradora y se le otorga al afiliado dos pensiones simultáneamente: 50 por ciento bajo un Retiro Programado en soles y 50 por ciento bajo Renta Vitalicia Familiar en dólares.

La modalidad de gratificación semestral consiste en la distribución del total anualizado de la pensión en 14 pagas mensuales (incluyendo la gratificación de julio y de diciembre).

En Renta Vitalicia Bimoneda, se transfiere el capital a la aseguradora a cambio de dos pensiones simultáneas bajo Renta Vitalicia: 50 por ciento en soles y 50 por ciento en dólares.

Según las proyecciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), si un hombre afiliado de 65 años, con un cónyuge, tiene un capital para pensión de 250.000 soles, los valores de su pensión mensual en las principales modalidades serían las siguientes: Retiro Programado (en soles): 1.437; Renta Vitalicia Familiar en Soles Ajustados sin Período Garantizado: 1.221; Renta Vitalicia Diferida a dos años al 50 por ciento ajustados con periodo garantizado de 15 años: 1.076.

Antes de elegir una modalidad se deben evaluar ciertas variables, como el tipo de moneda en que desea recibir su pensión, la tolerancia al riesgo del individuo (si desea seguir invirtiendo su fondo o no) y la composición de su grupo familiar (existencia de personas dependientes -hijos pequeños o en edad de estudios- y cónyuge).

Consulta la url para más información:

<http://www.larepublica.pe/22-09-2014/el-monto-de-su-pension-dependera-del-tipo-de-jubilacion-que-escoja>